

DECRETO N° 1015

NEUQUÉN, 23 JUL 1999

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades de la Biblioteca Juan Bautista Alberdi de la ciudad de Neuquén, mediante la cual se solicitan los servicios de la agente municipal SUSANA HILDA ZANIN para desempeñarse como bibliotecaria de la entidad citada (Reg. N° 543/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que fundamentan lo requerido en la necesidad que tiene la biblioteca de contar con personal calificado, dada la extraordinaria cantidad de trabajo existente en la misma;

Que habiendo tomado intervención el señor Intendente Municipal dispone el traslado de la documentación a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social a los fines de instrumentar la adscripción de la agente Zanin a la Biblioteca Alberdi;

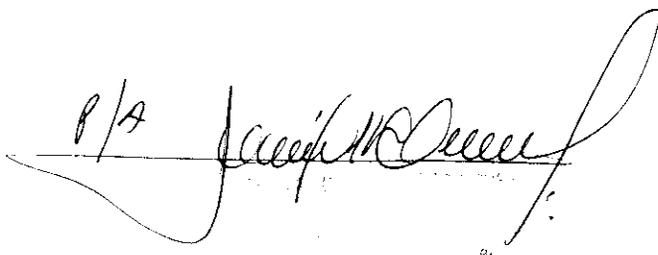
Que por Pase N° 1354/99 SGYAS. la señora Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, y por indicación del titular de la Secretaría, remite lo actuado a la Dirección de Personal a efectos de realizar la tramitación pertinente para la adscripción de la agente en cuestión a la Biblioteca Juan Bautista Alberdi, a partir del día 01 de agosto del corriente año;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 283/99 -Div. Coord. y Control- eleva la documentación a la Dirección de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se autorice la adscripción a la Biblioteca Popular "Juan Bautista Alberdi", de la agente ZANIN SUSANA HILDA, L.P. N° 7427/0, a partir del 01 de agosto y hasta el 10 de diciembre del corriente año. La nombrada presta servicios en la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Comunitaria Básica -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Código de Actividades N° 1505010002);

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR la adscripción de la agente **SUSANA HILDA**
----- **ZANIN**, L.P. N° 7427/0, D.N.I. N° 13.671.883, Clase 1959,
///...2º

P/A


2º...///

Categoría 12, a la **Biblioteca Popular "JUAN BAUTISTA ALBERDI"** de la ciudad de Neuquén, a partir del 01-08-99 y hasta el 10-12-99. La nombrada presta servicios en la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Comunitaria Básica -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Código de Actividades N° 1505010002).-

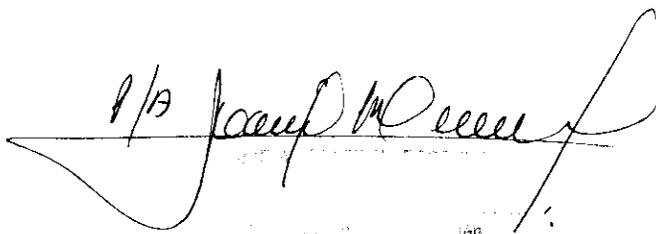
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
EAA.-

ES COPIA

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
HUMAR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R/ Reina Domínguez Humar', written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.